

III

(Actos preparatorios)

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO

498° PLENO DEL CESE DE LOS DÍAS 29 Y 30 DE ABRIL DE 2014

**Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones
«Por un renacimiento industrial europeo»**

[COM(2014) 14 final]

(2014/C 311/07)

Ponente: **Ulla Sirkeinen**

El 28 de enero de 2014, de conformidad con el artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la Comisión Europea decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Por un renacimiento industrial europeo

COM(2014) 14 final.

La Sección Especializada de Mercado Único, Producción y Consumo, encargada de preparar los trabajos del Comité en este asunto, aprobó su dictamen el 31 de marzo de 2014.

En su 498° pleno de los días 29 y 30 abril de 2014 (sesión del 29 de abril), el Comité Económico y Social Europeo aprobó por 139 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones el presente dictamen.

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1 El CESE acoge con satisfacción la Comunicación sobre renacimiento industrial y ha llegado a la conclusión de que:

- los retos a los que se enfrentan las industrias europeas no disminuyen por lo que, sin una base industrial competitiva, Europa no va a lograr crecimiento y más empleo;
- resulta imprescindible un conjunto de propuestas más firmes para la política industrial de la UE para convencer a las empresas de que inviertan en la zona;
- una economía verde e integradora será uno de los principales retos de los próximos años;
- el papel principal de la UE en política industrial es integrar los distintos ámbitos de acción y difundir las mejores prácticas al respecto;
- el papel principal de los Estados miembros es garantizar que las infraestructuras de energía, transporte, información y conocimientos funcionen de manera adecuada y eficiente para todos;

- la Comunicación pone de manifiesto que hay mucho trabajo pendiente y destaca la necesidad de aplicar la normativa tanto en la UE como los Estados miembros;
- la Comisión envía un valioso mensaje sobre la importancia de la integración de las industrias europeas en las cadenas de valor internacionales.

1.2 El Comité recomienda que las partes interesadas apoyen y apliquen rápidamente los puntos de vista y las propuestas que se recogen en la Comunicación.

1.3 Además, el CESE aconseja que:

- el objetivo de que el porcentaje de la industria en el PIB sea del 20 % en 2020 se complete con aspectos cualitativos, en especial para lograr prestaciones con valor añadido a nivel internacional;
- el objetivo de integrar consideraciones medioambientales en las industrias europeas vaya acompañado de un fuerte impulso hacia sectores industriales y de servicios competitivos más basados en las nuevas tecnologías y el conocimiento y con mayor valor añadido;
- uno de los objetivos esenciales de la política industrial europea sea reforzar las posibilidades de las empresas europeas de alcanzar posiciones clave en las redes de valor internacionales y maximizar la captura de valor para Europa;
- se preste más atención al papel de los servicios y se desarrollen las políticas correspondientes, especialmente los servicios basados en el conocimiento, por su valor intrínseco y por su potencial como motores fundamentales de la productividad en todos los sectores de actividad;
- con el fin de garantizar una sana competencia que fomente la innovación, las políticas de ayudas estatales y de competencia de la UE inciten a las empresas a impulsar los objetivos de crecimiento de la UE, en particular la relocalización de puestos de trabajo, sin falsear la competencia, y se defiendan condiciones equitativas a escala internacional;
- todos los agentes implicados, incluidos trabajadores y empresarios, contribuyan a crear un entorno favorable y previsible para la industria, con iniciativas basadas en las regiones;
- se refuercen las estructuras de gobernanza de las políticas microeconómicas de la UE de forma que el Consejo Europeo ejerza un liderazgo claro, el Consejo de Competitividad someta las decisiones de las demás formaciones del Consejo a un verdadero análisis sobre competitividad y la Comisión organice una integración eficaz de las propuestas de esta política;
- la financiación de la UE destinada a la innovación se dirija de manera consecuente a las seis áreas transversales que ha determinado la Comisión, teniendo en cuenta las nuevas tecnologías prometedoras como «datos masivos», robótica e impresión 3D, y
- se adopte toda medida adecuada para reducir los precios de la energía en Europa.

2. Introducción

2.1 La crisis económica ha puesto de relieve la **importancia de la industria para la estabilidad económica, el empleo, la innovación y las prestaciones internacionales** de las economías europeas. A la industria se deben más del 80 % de las exportaciones europeas y el 80 % de la investigación y la innovación privadas. Cerca de un 15 % de los puestos de trabajo en la UE se encuentran en la industria; además, cada empleo en el sector manufacturero genera entre 1,5 y 2 empleos en otros sectores. Asimismo, los empleos en el sector industrial son actualmente puestos de trabajo de alta calidad, con salarios situados por encima de la media. La industria no constituye un objetivo en sí misma, más bien es un medio para crear empleo y preservar un buen nivel de vida.

2.2 La industria europea sigue generando un enorme superávit en el comercio internacional de productos manufacturados y es líder mundial en sostenibilidad. No obstante, como se señala en el Informe de 2013 sobre la competitividad europea, **la cuota de la industria europea en la producción manufacturera mundial ha registrado una tendencia a la baja** durante el último decenio. La diferencia de productividad respecto de Estados Unidos se ha vuelto a ampliar. Tras una cierta recuperación entre 2009 y 2011, la cuota de la industria de la UE en el PIB ha bajado hasta el 15,1 %, lejos del objetivo del 20 % para 2020. Desde 2008 se han perdido tres millones y medio de puestos de trabajo. No obstante, los datos varían considerablemente entre un Estado miembro y otro.

2.3 De hecho, la política industrial es una de las iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020. El CESE emitió **dictámenes sobre las propuestas clave de la Comisión en 2010 y 2012** ⁽¹⁾ y también elaboró una serie de dictámenes sobre diferentes aspectos de la política industrial, incluidos análisis sectoriales en el marco de su Comisión Consultiva de las Transformaciones Industriales (CCMI) ⁽²⁾, como los realizados actualmente sobre la relocalización industrial y la empleabilidad de los jóvenes. El presente dictamen se basa en los dictámenes anteriores y los completa.

2.4 En la **Comunicación de la Comisión** se exponen las prioridades clave de la Comisión en materia de política industrial, como contribución al debate del Consejo Europeo al respecto, previsto en marzo de 2014. Ofrece **una visión de conjunto de las acciones ya emprendidas y plantea otras nuevas** para acelerar la consecución de esas prioridades. Pone de manifiesto que la política industrial y otras políticas de la UE están cada vez más interconectadas y explica por qué tiene que continuar este proceso de integración.

3. Observaciones generales

3.1 El **CESE acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión**, en un contexto de crisis económica y de preocupación creciente sobre la competitividad de las industrias europeas. Los retos que afronta la industria no disminuyen sino todo lo contrario. El entorno empresarial mundial está cambiando continuamente, y a una velocidad cada vez mayor a la que nuestras empresas deben poder responder. Sin una industria competitiva, Europa no va a ser capaz de lograr un mayor crecimiento y más empleo. Asimismo, un planteamiento que solo se base en las funciones de diseño e ingeniería, sin disponer de producción ni contacto con los clientes finales, no es probable que tenga éxito a largo plazo.

3.2 A la vista de la gravedad de la situación, el CESE **esperaba un conjunto de propuestas más sólido para la política industrial de la UE con una visión clara** y medidas urgentes. Son necesarios mensajes precisos para convencer a las empresas de que Europa será una región atractiva para nuevas inversiones en el futuro. La Comunicación actual cubre algunos componentes nuevos en comparación con las comunicaciones de 2010 y 2012. Presenta principalmente un balance de las medidas realizadas y previstas en los principales ámbitos prioritarios de la política industrial, tal como se ha señalado antes. Ello pone de manifiesto que hay mucho trabajo pendiente y destaca la necesidad de aplicar la normativa tanto en la UE como en los Estados miembros.

3.3 El CESE apoya las conclusiones de la Comunicación, incluido el objetivo del 20 % del porcentaje de la industria en el PIB, aunque sujeto a la siguiente observación: el objetivo del 20 % es puramente cuantitativo, y estaría más en consonancia con las aspiraciones de la UE en favor de una competitividad sostenible desde el punto de vista medioambiental y social **añadir aspectos cualitativos**. El objetivo del 20 % debe ir acompañado de otros objetivos y el CESE pide a la Comisión que los examine en detalle, en especial por lo que se refiere a aspectos que aportarán valor añadido en un marco internacional.

3.4 El CESE valora en especial el claro mensaje de la Comisión sobre la importancia de **la integración de las empresas europeas en las cadenas de valor internacionales**. En realidad, la naturaleza compleja, dinámica y muy especializada de las actividades industriales en la actualidad podría describirse mejor como redes de valor. Las empresas compiten a escala mundial para tener posiciones clave en estas redes. El objetivo de la política industrial europea debe ser reforzar las posibilidades de las empresas europeas de alcanzar estas posiciones clave y maximizar la captura de valor para Europa. Las políticas y los objetivos deberían determinarse en consecuencia.

⁽¹⁾ DO C 327 de 12.11.2013, p. 47; DO C 327 de 12.11.2013, p. 1; DO C 181 de 21.6.2012, p. 125.

⁽²⁾ DO C 198 de 10.7.2013, p. 45; DO C 299 de 4.10.2012, p. 54; DO C 327 de 12.11.2013, p. 82.

3.5 En opinión del CESE, la economía verde e integradora será el principal reto de los próximos años. Es necesario y prioritario hacer más ecológica la industria europea e iniciar la transición hacia una economía hipocarbónica y ecológica que utilice eficientemente los recursos de aquí a 2050 mediante una política industrial renovada. Sin embargo, para que Europa tenga éxito en esa estrategia necesita avanzar hacia **sectores industriales y de servicios innovadores, sostenibles y competitivos, más basados en el conocimiento y las nuevas tecnologías y con un mayor valor añadido**, que estén financiados mediante un ambicioso plan de inversión, si se quiere garantizar el crecimiento industrial y la creación de empleo.

3.6 Atender y dar una respuesta a las necesidades que tiene la sociedad, unido a la competencia, impulsa la innovación, y todas las empresas del mercado interior, independientemente del modelo de negocio, deben tener las **mismas condiciones para competir**. El CESE considera que debe evitarse la competencia entre Estados miembros para ofrecer ayudas estatales. Uno de los objetivos de la política de ayudas estatales debería ser prever la concesión de una ayuda precompetitiva a las empresas capaces de impulsar los objetivos de crecimiento de la UE a la vez que se limita el falseamiento de la competencia. En caso de que se concedan ayudas estatales, deben destinarse a respaldar el desarrollo y la adaptación de las empresas, no a apoyar permanentemente actividades no competitivas. También es necesaria la igualdad de condiciones en los mercados mundiales, en particular para las industrias con un alto consumo energético.

3.7 El **papel de los servicios** requiere más atención. La interdependencia de los servicios y la industria manufacturera se reconoce de manera amplia, dado que las actividades industriales incluyen cada vez más elementos de la prestación de servicios y muchos servicios dependen de la producción industrial. No obstante, el potencial de los servicios de TIC y basados en el conocimiento como industrias exportadoras de pleno derecho, así como su aplicación en todos los sectores de actividad como motores esenciales de la productividad, es enorme. Hay que desarrollar políticas específicas para ayudar a aprovechar este potencial.

3.8 Todos los agentes –instituciones de la UE, Estados miembros, regiones, trabajadores y empresarios y demás partes interesadas– deben participar en la compleja tarea de **crear un entorno más favorable** para la industria. Las iniciativas deben basarse en características regionales que se completen mutuamente e interactúen de manera fructífera. El marco político debe ser estable y predecible, incluida la legislación nacional en materias como la fiscalidad.

3.9 El CESE pide unas **estructuras de gobernanza más fuertes** para las políticas microeconómicas. El Consejo Europeo debería asumir un liderazgo estratégico claro en este ámbito. El papel del Consejo de Competitividad debería reforzarse para someter a un verdadero análisis sobre competitividad las decisiones referidas a la industria adoptadas por otras formaciones del Consejo. La Comisión debería garantizar la integración de su trabajo en otros ámbitos de acción mediante soluciones de gestión eficaces. Los Estados miembros deben aplicar de forma coherente las decisiones conjuntas y las cuestiones de política industrial deben integrarse plenamente en el Semestre Europeo, incluida la publicación de recomendaciones específicas por país.

4. Observaciones específicas sobre los diferentes ámbitos de acción

4.1 *Un mercado interior europeo integrado*

4.1.1 Los gobiernos tienen un papel central para garantizar la existencia de **redes de transporte, información y energía de primer orden para todos**, así como el acceso a ellas, en consonancia con las cambiantes necesidades de la sociedad, incluidas las empresas. Como reconoce la Comisión, en este ámbito son oportunas las infraestructuras vinculadas a la tecnología espacial, la convergencia de la información y las redes de energía, así como las destinadas a la distribución de combustibles alternativos.

4.1.2 Las **fronteras dentro de la UE no deberían suponer ninguna diferencia** para el funcionamiento y el acceso a las infraestructuras. Deben eliminarse los obstáculos reglamentarios, administrativos y técnicos que subsisten. Las fuentes de financiación de la UE y nacionales deben orientarse hacia las inversiones necesarias en este ámbito, con el fin de movilizar el máximo posible de fondos privados.

4.1.3 El CESE coincide con la Comisión en que deben adoptarse urgentemente las propuestas legislativas del mercado interior que están pendientes. **Los Estados miembros todavía no aplican ni cumplen** el marco legislativo de forma adecuada, obligando a la Comisión a interponer de forma justificada nuevos recursos por incumplimiento.

4.2 Inversión en innovación y nuevas tecnologías

4.2.1 En los dictámenes anteriores sobre política industrial, el CESE se pronunció sobre las iniciativas de la UE en favor de la innovación y las nuevas tecnologías, en general apoyándolas firmemente y destacando la necesidad de una **financiación adecuada por parte de la UE, los Estados miembros y el sector privado.**

4.2.2 En concreto, el CESE apoyó a la Comisión en la elección de **las seis áreas estratégicas y transversales** junto con las medidas correspondientes: tecnologías de fabricación avanzada, tecnologías facilitadoras esenciales, productos bioderivados, vehículos y transporte limpios, construcción y materias primas sostenibles, redes inteligentes e infraestructuras digitales. Las nuevas tecnologías con alto potencial que requieren atención son la robótica, los «datos masivos», la impresión 3D, la internet industrial y el diseño industrial. Los recursos financieros de la UE, como la iniciativa «Horizonte 2020» y los fondos regionales, deben destinarse de manera coherente a la innovación en estos ámbitos. Asimismo, el CESE aboga por una aplicación acelerada de las comunidades de conocimiento e innovación para la fabricación con valor añadido.

4.2.3 **El tiempo necesario para introducir la innovación en el mercado** con vistas a su implantación es fundamental para la competitividad industrial. Reforzar el instrumento de capital de riesgo y otros mecanismos de riesgo compartido del Banco Europeo de Inversiones (BEI), así como utilizar de manera innovadora los Fondos Estructurales, son ejemplos de las medidas imprescindibles que necesita la UE para atraer la inversión privada a proyectos de investigación arriesgados.

4.3 Acceso a la financiación

4.3.1 A pesar de la mejora de la coyuntura económica, el **acceso de las empresas al crédito bancario** sigue siendo limitado, especialmente para las pymes. Por lo tanto, el CESE apoya los esfuerzos de la UE en este ámbito: creación de una unión bancaria, iniciativa de financiación de las pymes, Reglamento sobre los requisitos de capital, Directiva sobre el Mercado de Instrumentos Financieros (MiFID), revisión de la Directiva sobre transparencia y medidas dirigidas a potenciar el mercado paneuropeo de capital de riesgo.

4.3.2 Con el fin de mejorar la capacidad de préstamo de los bancos, la UE debe alcanzar un **equilibrio adecuado** entre el aumento de la estabilidad financiera y el apoyo a las empresas para cubrir las necesidades de financiación. Además, las medidas reguladoras del sector financiero no deberían impedir la concesión de créditos privados.

4.3.3 Las pymes de la UE dependen más de la financiación bancaria que las de otras zonas. Los esfuerzos a escala europea y nacional deberían ampliar la **diversificación de la financiación empresarial** a otras fuentes tales como fondos de capital inversión, capital de riesgo y garantías empresariales, así como métodos híbridos de financiación. Debe elaborarse un plan cuyo enfoque de la financiación se base en el ciclo de vida, y que permita seleccionar instrumentos innovadores.

4.4 Energía

4.4.1 El CESE toma nota con satisfacción de que la Comisión reconoce la importancia de los precios de la energía para la competitividad industrial. Los **precios de la energía** para la industria europea son muy superiores a los de los principales competidores: los precios de la energía eléctrica son dos veces más altos que los de los Estados Unidos y Rusia y un 20 % más altos que en China. Los precios del gas son entre tres y cuatro veces superiores a los de Estados Unidos, Rusia y la India y un 12 % más altos que en China.

4.4.2 La diferencia de precios de la energía entre la UE y sus competidores se debe en parte a factores que no pueden cambiarse mediante medidas políticas de la UE. No obstante, debe adoptarse **toda medida razonable que permita reducir la diferencia**, en particular con el fin de recuperar los sectores de producción con un uso intensivo de energía y el empleo correspondiente en Europa. Las industrias de la UE han conseguido compensar parcialmente el aumento de los costes de la energía mediante la mejora de la eficiencia, pero este potencial está disminuyendo.

4.4.3 La **seguridad del suministro energético** es fundamental para todas las industrias. La actualidad nos recuerda palmariamente la necesidad de reducir la dependencia de energía procedente de fuentes inestables y poco fiables. Una combinación energética diversificada, tal como decidieron los Estados miembros en cooperación y en cumplimiento de los compromisos medioambientales, tiene un interés común capital para la UE.

4.4.4 Algunas medidas de política energética, sobre todo para aumentar el uso de las fuentes de energía renovables, han tenido el objetivo adicional de **crear nuevos puestos de trabajo**. Según la información disponible, no parece haberse logrado este objetivo: los estudios existentes al respecto señalan en general un efecto neutro o un pequeño impacto neto positivo en el empleo, a la vez que las estructuras laborales están cambiando considerablemente.

4.5 *Las materias primas y el uso eficiente de los recursos*

4.5.1 El CESE respalda la voluntad de la Comisión respecto de la **diplomacia de las materias primas** y su objetivo de eliminar las distorsiones en los precios de los insumos para la industria.

4.5.2 Se debe reforzar la **exploración y la explotación** de materias primas dentro de la UE y armonizar la reglamentación correspondiente. Las iniciativas legislativas sobre eficiencia de los recursos y residuos deberían diseñarse cuidadosamente para obtener resultados óptimos y evitar costes innecesarios (a corto plazo) para las empresas. Las políticas relativas al acceso a la biomasa deben ser neutras para permitir una aplicación eficaz del principio de la disposición en cascada a la utilización de la biomasa.

4.6 *Mejorar las competencias y facilitar la transformación industrial*

4.6.1 En la actualidad existen en Europa cinco millones de jóvenes desempleados, mientras que hay dos millones de ofertas de empleo sin cubrir en el mercado laboral. La **inadecuación de las capacidades** y los problemas de formación ocupan el primer lugar de la agenda de política industrial.

4.6.2 Debe aumentar a todos los niveles el número y la calidad de los graduados en **ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas**, y **debe facilitarse de modo decidido el acceso a estos sectores y profesiones a las mujeres de cualquier edad**.

4.6.3 El **aprendizaje** y, por ejemplo, los sistemas de formación dual, contribuyen claramente a crear perfiles de competencias vinculados a las necesidades reales del mercado laboral. Los Estados miembros y los interlocutores sociales deben analizar y aplicar las mejores prácticas, incluidos los modelos de aprendizaje de carácter transfronterizo de eficacia demostrada.

4.6.4 La UE, los Estados miembros y los interlocutores sociales solo contribuirán al progreso de la industria sobre nuevas tecnologías e innovaciones si establecen políticas destinadas a mejorar los conocimientos de los trabajadores y desarrollar el aprendizaje permanente con el fin de recompensar su inversión. El reconocimiento de las competencias y cualificaciones y la mejora de las condiciones laborales son esenciales para la participación de los trabajadores. El diálogo social reforzado debería desempeñar un papel esencial en el renacimiento industrial europeo.

4.7 *Las pymes y el espíritu empresarial*

4.7.1 El CESE sigue apoyando firmemente los esfuerzos de la UE para impulsar a las pymes, incluidos los múltiples modelos de negocio, que permiten llevar a cabo el principio de «pensar primero a pequeña escala». La «**Small Business Act**» no solo debe actualizarse sino también renovarse y ampliarse para abordar los obstáculos que subsisten al desarrollo y el crecimiento. Asimismo, estas reformas deberían estar vinculadas con el Semestre Europeo.

4.7.2 De hecho, el quid de la cuestión, compleja y de gran alcance, es cómo **cambiar la mentalidad europea** para que se dé más valor al espíritu empresarial y la asunción de riesgos.

4.7.3 A juicio del CESE, las medidas destinadas a **reducir los costes normativos y administrativos**, en particular el Programa de Adecuación y Eficacia de la Reglamentación (REFIT), y eliminar los obstáculos que impiden el crecimiento de las empresas deben llevarse a cabo sin detrimento de las regulaciones que protegen a los consumidores, el medio ambiente, la salud y la seguridad de los trabajadores, así como su información y consulta, y respetar los acuerdos celebrados en el marco del diálogo social.

4.7.4 Las **redes de cooperación y las agrupaciones (clusters) empresariales** podrían ofrecer posibilidades de crecimiento a las pymes, tal y como señala la Comisión. El enfoque debería abarcar todos los sectores, todos los tamaños de empresas y las cadenas- de valor transeuropeas e internacionales.

4.8 *La internacionalización de las empresas de la UE*

4.8.1 El CESE apoya las medidas de la Comisión encaminadas a garantizar el **acceso de las empresas de la UE a mercados internacionales importantes**. Debe proseguirse la realización de una agenda ambiciosa de ALC y otras negociaciones comerciales, en un espíritu de reciprocidad, especialmente las negociaciones con el mayor socio comercial de la UE, Estados Unidos, así como entre la UE y los países del Mediterráneo meridional y los países de la Asociación Oriental.

4.8.2 Deberían utilizarse instrumentos bilaterales y multilaterales para garantizar que los principales **socios comerciales de la UE respeten sus compromisos internacionales**.

4.8.3 Las normas industriales de las distintas regiones comerciales divergen considerablemente, lo que crea obstáculos al comercio y, de forma más general, impide unas condiciones de competencia equitativas. Sujeto al cumplimiento de los requisitos esenciales en materia de salud, seguridad, protección del medio ambiente y protección del consumidor con arreglo al artículo 114 del TFUE, el CESE apoya la promoción de **normas internacionales y la cooperación en materia de regulación**, así como las medidas, incluidas las de supervisión de los mercados, para garantizar que las empresas de la UE puedan defender sus derechos de propiedad industrial. La Comunicación podrían haber sido más específica al abordar estas medidas.

Bruselas, 29 de abril de 2014.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Henri MALOSSE

ANEXO

al DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo

La propuesta de enmienda siguiente, que obtuvo al menos una cuarta parte de los votos emitidos, fue rechazada en el transcurso de los debates (artículo 39.2 del Reglamento interno).

Punto 3.5

Modifíquese de la manera siguiente:

«3.5 En opinión del CESE, la economía verde, e integradora y competitiva será el principal reto de los próximos años. Es ~~necesario~~ y prioritario hacer más ecológica la industria europea e iniciar la transición hacia una economía hipocarbónica y ecológica que utilice eficientemente los recursos de aquí a 2050 mediante una política industrial renovada. Sin embargo, ~~para que Europa tenga éxito en esa estrategia~~ necesita avanzar hacia sectores industriales y de servicios innovadores, sostenibles y competitivos, más basados en el conocimiento y las nuevas tecnologías y con un mayor valor añadido, ~~que estén financiados mediante un ambicioso plan de inversión~~, si se quiere garantizar el crecimiento industrial y la creación de empleo. Todos estos ambiciosos objetivos requieren unas condiciones marco de máxima eficacia para respaldar la inversión.»

Exposición de motivos

- 1) Una economía no competitiva no es sostenible ni desde un punto de vista medioambiental ni desde cualquier otro. Solo una economía competitiva a escala mundial podrá generar recursos suficientes para sostener una sociedad verde, integradora y próspera.
- 2) Cambio estilístico.
- 3) La transición de nuestros sectores de producción hacia segmentos con mayor valor añadido, por ejemplo, es importante no solo para la ecologización de la economía, sino para garantizar un futuro próspero para Europa también en otros ámbitos.
- 4) La política industrial no tiene ni debería tener por finalidad crear planes públicos de inversión. Más bien debería ofrecer un conjunto de medidas que propicien un entorno empresarial atractivo para la inversión privada en términos de mercado. La experiencia, y en particular la de mi país de origen en los años setenta, nos enseña que una inversión pública amplia y la aplicación al sector industrial de sistemas que premian los mejores resultados (*pick-the-winner schemes*) tienden a ser costosos para el contribuyente y no aportan beneficios a largo plazo.

Resultado de la votación

Votos a favor: 41

Votos en contra: 81

Abstenciones: 11
